

ADMINISTRACION JENERAL,

Calle de Buenos-Ayres núm. 207.
Este Diario se publica por la IMPRENTA
DE SU NOMBRE, establecida en la calle do
paseo-Ayres número 207.—La suscripción DOS
PATACONES al mes y TRES PESOS para la
Villa de la Unión. La suscripción se PAGA ADE-
LANTADA en ambas partes.

EL ÓRDEN

ÓRGANO DE LA POLÍTICA, COMERCIO Y LITERATURA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL.

ÚLTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMÉRICA.
MARZO	NEVY-YORK
1	11 marzo.
2	8 id.
3	10 id.
4	11 id.
5	10 id.
6	11 id.
7	12 id.
8	13 id.
9	14 id.
10	15 id.
11	16 id.
12	17 id.
13	18 id.
14	19 id.
15	20 id.
16	21 id.
17	22 id.
18	23 id.
19	24 id.
20	25 id.
21	26 id.
22	27 id.
23	28 id.
24	29 id.
25	30 id.
26	31 id.
27	1 id.
28	2 id.
29	3 id.
30	4 id.
31	5 id.

ALMANAQUE.
E. 25.—San Marcos Evangelista.—Letanías Mayores.
E. 26.—San Marcos Evangelista.—Letanías Mayores.
E. 27.—San Marcos Evangelista.—Letanías Mayores.

CORREOS PARA EL INTERIOR.
Salen el 1.º y 16 de cada mes, regresan el 11 y 31.
E. 25.—San Marcos Evangelista.—Letanías Mayores.
E. 26.—San Marcos Evangelista.—Letanías Mayores.
E. 27.—San Marcos Evangelista.—Letanías Mayores.

INTERIOR.

Memoria.

Departamento de Policía.

Exmo. Señor.

Desde el momento en que V. E. confió al infrascripito el importante cargo de Gefe Política del Departamento de la Capital, comprendió bien que para llenar los deberes que ese puesto lo impone, para satisfacer la confianza que V. E. ha depositado en él, y para ejecutar lo que el departamento tiene derecho a esperar, era indispensable formar un juicio exacto sobre el estado de administración, en la parte que al infrascripito corresponde.

Con tal convicción solicitó al siguiente la de su nombramiento, y obtuvo de V. E. el permiso necesario para ausentarse a la Capital, recorrer todo el Departamento e informarse por sí mismo de su estado, lo que demanda la mejor administración oficial, empleando los días 5, 6, 7 y 8 del torriente en esta visita general; y aunque no puede lisonjearse de haber penetrado todas las necesidades, ni todo cuanto contiene hacer para su mejora, espera lo uno y lo otro de la asiduidad con que contrae a tan importantes objetos todos sus esfuerzos.

Entre tanto tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E., las noticias que en los breves días transcurridos ha podido obtener, a fin de que no sirva tomar las providencias que estimare convenientes.

En general es satisfactorio al infrascripito, anunciar a V. E. que en todo el Departamento reina un orden completo, que las leyes son observadas y las autoridades tienen de los ciudadanos el respeto que es debido.

Nada dirá el infrascripito respecto de las relaciones correspondientes a la Capital, por que ellas están a la inmediata vista de V. E.

La Sección correspondiente a la Villa de la Unión, es la primera y más importante a estramuros de la Capital.

La posición topográfica, el considerable número de la población, el comercio que en ella se desarrolla; la actividad é interesante que los habitantes procuran toda especie de mejoras locales; son una bastante garantía para la conservación de algunas establecidas, y la completa ejecución de otras que están iniciadas, y las que se proyectan.

Si la acción del Gobierno apoya y protege el espíritu de progreso que manifiesta el vecindario de la Unión, es seguro que en breve tiempo ese pueblo será un centro interesante de comercio entre la capital y la campaña.

Una de las necesidades más urgentes es, la mejoría del camino entre esta Capital, y aquella Villa, por que él puede considerar como la vía necesaria a la comunicación con la campaña.

Però aun que esta sería por si sola una mejora de gran importancia, perdería mucha de ella, sino se relacionase con las demás vías públicas que conducen a la capital.

Es absolutamente indispensable la apertura de algunas calles de Este a Oeste, para facilitar la comunicación entre el distrito del Pantanoso, y el de la Villa de la Unión y Carrasco.

Se necesita componer y mejorar las que existen entre estos puntos y entre todos los que circundan la Capital.

La urgencia de una medida general a este respecto, se aumenta por la aproximación del invierno que dificultaría, y quizás haría imposible cualquier trabajo que no tarda, se quisiera emprender.

Los fondos policiales destinados a este objeto, son absolutamente insuficientes; ó

con mas propiedad, son hoy completamente nulos.

Sin embargo el infrascripito creó que la creación de un impuesto de peaje, en los términos que V. E. lo ha propuesto a las III. CC. daría los medios suficientes para llevar a cabo los trabajos que son reclamados con urgencia.

Ese impuesto que tanto alarma, ni es una novedad, ni puede reputarse gravoso, en comparación de las ventajas que el puede producir. Lo único, y lo que es absolutamente indispensable para que el resultado corresponda a las esperanzas de todos, es que, sus productos fuesen religiosamente aplicados al objeto a que se destinarian, y que jamás ni bajo ningún pretexto, puedan ser distractados de él.

En tal caso y siendo este impuesto realmente municipal, debe ser colocado bajo la administración de la Junta Económica Administrativa del Departamento, como V. E. tan acertadamente lo ha propuesto. Reglamentado, así la seguridad y garantía de su cobro é inversión, vendría a ser una realidad.

Bajo tales bases, el infrascripito considera que podría confiarse la ejecución de la medida, a una empresa particular, que dirigiría la comisión topográfica, en la parte científica; solo así, las mejoras de los caminos públicos, podrían obtener un ventajoso resultado.

El Puerto del Buceo, debe llamar una preferente atención de parte de V. E., la extensa y solitaria playa de sus inmediaciones, facilita el contrabando; porque no es posible que, un solo guarda allí destinado, ejerza la vigilancia que se requiere para impedirlo.

El contrabando es además allí protegido, por una población que cesede de cien personas, diseminadas en aquellas inmediaciones, que viven en miserables ranchos y que no tienen ocupación alguna; si se exceptúan algunos—muy pocos—que se dedican a la pesca.

En esa reunión de hombres, por lo general, vagos, y mal entretenidos hay algunos que pueden ser clasificados de criminales, y causan notable perjuicio a la población pacífica e industrial.

Colocar pues ese puerto bajo una vigilancia más activa; arrojar de sus inmediaciones los que no tienen una ocupación conocida no pueden ofrecer garantías de su conducta, es una exigencia reclamada por los intereses del Erario, y por la tranquilidad de los vecinos laboriosos.

Sensible le ha sido al infrascripito conocer en medio de la tranquilidad y de la paz que felizmente goza la República, que en el distrito comprendido entre los arroyos Carrasco y Pando, se conserven algunos malhechores, que son el azote de los vecinos laboriosos, y el terror de los transeuntes.

Las autoridades locales nada pueden, se les hace imposible evitar los estragos que causan, y de a quién el origen de no imponerles el castigo que merecen sus crímenes. Los cabecillas que sostienen y promueven esa gavilla, son los hermanos Víen y un Segovia; para V. E. no son ya desconocidos estos individuos y sus antecedentes.

La persecución y captura de estos malvados, es una necesidad de primer orden, y en este concepto he providenciado lo conveniente para que sean perseguidos sin descanso y sin economía de sacrificios, hasta ser aprehendidos y entregados a la justicia pública.

Las demás secciones, comprenden un extenso territorio, consagrado en lo general, a la industria agrícola.

La dedicación a este género de trabajos se manifiesta a primera vista en los grandes rastrojos que quedan de la anterior cosecha, y en los que nuevamente preparan para la siembra de trigo.

La agricultura demanda una protección decidida de parte de la autoridad.

Solo un apoyo eficaz puede salvar ese importantísimo ramo de industria de progreso y de riqueza territorial, que es ya de un considerable valor en el Departamento de la Capital, y de donde se extenderá con rapidez a los demás que forman el resto del territorio de la República.

Por el estado que el infrascripito adjunta bajo el número 1.º se impondrá V. E. del número de granos sembrados en el año próximo pasado y su cosecha, el de salade-

ros en fuerza, los molinos y atahomas, los buques y caballos empleados, el de vacas lecheras, y los que provienen de este articulo a la ciudad.

El Departamento cuenta con un considerable número de quintas y jardines públicos, granja recientemente establecida, multitud de chalets bien pobladas, en las que se cultiva, trigo, maíz, todo género de hortalizas y de árboles frutales.—La cría de ovejas ha desaparecido completamente en el radio que hace el Departamento de Montevideo.

En presencia pues de esta rápida demora, y si la inmigración es el único medio de reparación de los estragos que ha sufrido el país; si solo del trabajo inteligente y activo pueden obtenerse medios para la amortización de nuestra deuda pública es indispensable presentar a la población inmigrante, desde que pise nuestro territorio, no solo una muestra de lo que su fertilidad ofrece como fruto del trabajo; sino de la protección que el gobierno dispensa a los que se consagran a él; y de la seguridad con que pueden y deben contar sobre aquel mismo fruto.—

Pero todas estas mejoras, reposan sobre una base necesaria, indispensable, la *educación del pueblo*.—Y es sensible pero, inevitable, manifestarlo a V. E. que la educación pública a estramuros de Montevideo es olvidada por la autoridad, los habitantes de Montevideo no tienen mejor derecho, para ser preferidos costeandoles establecimientos de educación. La inmensa población de las secciones de afuera, son meritorias también, para que el precepto constitucional se extienda hasta ellos.

La Villa de la Unión, con una población considerable, se alimenta con la teoría del establecimiento del Colegio Nacional, que no ofrece hasta ahora resultados, y a juicio del infrascripito no podrá ofrecerlos en el sentido que se desea porque no abraza la enseñanza primaria que bajo todos respectos es el ramo esencial e indispensable.

En este concepto el infrascripito ha promovido el establecimiento de una escuela primaria en la Villa de la Unión, que será sostenida por medio de suscripciones voluntarias entre el vecindario. Este se presenta con la mejor disposición, y luego que este en estado de realizarse el pensamiento daré cuenta a V. E. a fin de que se lleve a efecto bajo la dirección del instituto de Instrucción pública.

Este medio por si solo sería insuficiente en las demás Secciones a estramuros de la Capital. Una población pobre diseminada a grandes distancias, y que no comprenden aun, bien, las ventajas de la instrucción, exige por ahora que se apile a otros medios para llevar a cabo, el que es del interés de todos, y aun deber de parte del Gobierno.

Establecidas las escuelas, los habitantes pauperriman sus saludables beneficios, y entonces podría hacerse para su conservación y sostenimiento, lo mismo que se hace en Chile, en los Estados Unidos y otras partes, mas adelantadas y de mas recursos.

Esta esperanza está fundada al hallar en la Sección denominada del Cerro la existencia de tres Escuelas primarias particulares, y de varones en el rincón, y dos de ambos sexos en la arruinada Villa.

La concurrencia a estos establecimientos, es por ahora diminuta por las consideraciones que ya quedan indicadas. La mayor parte de los padres de familias no se hallan en situación ni aun siquiera de la más exigua pension exigida para los maestros.

Otra necesidad urgentísima se hace sentir con especialidad en las Secciones de Chacarita, Peñarol, Pantanoso y Cerro. La distancia a que se encuentra de la Villa de la Unión ó del paso del Molino, hacen que aquella población considerable viva privada de los auxilios de la Religión; y el sentimiento religioso se dilita y se estingue, como los demás sentimientos si él no es cultivado. El interés pues de la Religión misma como el del Estado, demandan imperiosamente la creación de capillas en los lugares mencionados donde el pueblo cristiano cultiva y fomenta sus creencias; donde reciba la instrucción necesaria para alimentar su fe, y para formar su corazón con la práctica de las virtudes cristianas.

El celo de la autoridad eclesiástica, ac-

jerá sin duda con interés este pensamiento y empleará tal vez la influencia de que pue-
de disponer para su realización.

El establecimiento de las Tabladas que tantas ventajas debe producir, reclama con urgencia una reforma en su administración, para obtener los importantes objetos que de ellas se esperan y que se tuvieron en vista al crearlas.

En oportunidad será sometido a la aprobación de V. E. un plan que demuestre la mayor y mas efectiva utilidad de aquellas.

La mensura del Departamento y la demarcación de las tierras que corresponden a cada uno de los vecinos, es una de esas medidas que afectan la concordia entre el vecindario. Por esta circunstancia y muchas otras del dominio público, creé el infrascripito que sería muy oportuno que V. E. providencie lo conveniente a fin de que se llegara a realizar tan importante medida. Para ello el infrascripito puede asegurar que contribuirán todos los propietarios a quienes les alcance el beneficio de la mensura.

El considerable número de animales vacunos y caballares que se conservan en las Secciones de afuera, perjudica y arruina considerablemente a los agricultores, y sin embargo que existen disposiciones policiales que establecen las penas que deben aplicarse a los dueños de los animales que destruyen sembrados, su ejecución no es bastante, ni al tamaño del perjuicio, ni a cortar los abusos que constantemente se observan. De aquí las cuestiones, de derecho sobre propiedad de terrenos, que arruinan, y empobrecen a las familias. Por todas estas consideraciones el infrascripito opina que V. E. debería adoptar una medida que por punto general cortase de raíz tanto mal; la población agrícola es digna de toda clase de protección.

Preciso es terminar esta rápida ojeada de la situación de las Secciones Policiales de la Campaña con lo que corresponde a la Capital, y el infrascripito no puede dejar de llamar la atención de V. E. sobre ello.

Son varios los objetos a los que por ahora se contrae el infrascripito.

Las oficinas de la casa central de Policía se hallan en un estado que no corresponde a su objeto, ni al que demanda la dignidad de las funciones que le están confiadas.

La Policía es el segundo humbral donde necesariamente debe presentarse el extranjero y todos los que llegan a la Capital y los que de ella parten. Las impresiones desagradables que naturalmente produce el mal estado en las oficinas públicas, arrojan una idea en extremo desagradable, sobre la administración misma.

La falta del local para la Gendarmería, la desenfada de sus oficinas, incluso las de los Comisarios de Secciones, es bien palpable. En ellas todo falta; no solo para la regularidad del servicio, sino para el decoro y respeto que se debe en todas las partes al pueblo y a las altas e importantes funciones que la Policía le son confiadas—pero para mejorar y ponerla en ese pie sano de perfección, al menos de regularidad, el infrascripito recibe de V. E. la correspondiente autorización.

No es posible remediar al presente estos males con las rentas asignadas al servicio de la policía. El infrascripito se ha encontrado no solo completamente exhausto, sino sin crédito y sin medios de establecerlo de nuevo.

El estado que se acompaña bajo el número 2.º demuestra a V. E. que el día 4 del presente mes solo existía en la caja 35.5; y que pesaba como pesa un sobre ella una deuda cesizable importe de 1997.31 reales, agregándose a esta la amortizable en proporción de las entradas que sube a 9.673.320 reales.

El infrascripito debe observar a V. E. la necesidad indispensable de sistematizar y regularizar la oficina de contabilidad, estableciendo ésta bajo un plan que tecne la facilidad del cálculo, con las mejoras y garantías de la distribución de las rentas.

El proyecto acompañado bajo el número 3.º tiene a ese objeto, y el infrascripito ruega a V. E. se digne aceptarlo como útil y disponer su ejecución salvo mejor opinión de V. E.

En general, Exmo. Señor, la Policía en el Departamento de la Capital demanda imperiosamente una reforma que comprenda todos los ramos de su administración.

Se ha comenzado ya esa reforma en el

AJENCIAS DE ESTE DIARIO.

Se reciben suscripciones en su administración, en la Librería Nueva calle de 25 de Mayo núm. 702, en la Librería Argentina calle de las Cámaras núm. 97, y en la Librería de la casa Ilia Bouret y Cia, en París, calle del 25 de Mayo núm. 230 y 252. Los avil-los solo se reciben en su oficina calle de Buenos

culo y dejar espacita la comunicación, cada operación facilitará las mejoras y adelantos de ese barrio, contribuyendo á la elegancia y hermosura de la ciudad.

— Autorizado para ello por V. E., y previos los informes científicos, se procederá inmediatamente á la ejecución de esa importante mejora, apelando á la buena voluntad y al reconocido concurso del vecindario que prestará franco y generoso auxilio á la autoridad; usen os como en otras obras de utilidad común.

Entre estas, no puedo omitir la del empedrado de las calles de 25 de Agosto, Piedras, Corinto, Colon y Pérez Castellanos, como adyacentes á la nueva Alcana, y que viene á ser hoy indispensable para el tráfico del comercio.

(Concluye.)

Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

ACUERDO.

Montevideo, Abril 25 de 1851.

El Presidente de la República acuerda:

Art. 1º Nombra oficial auxiliar 1º de la Secretaría de Guerra y Marina al teniente 1º de línea D. Francisco Fernández, con el sueldo que señala la ley.

— Comuníquese, publique y dese al Registro competente.

FLORES.

ENRIQUE MARTINEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

Montevideo, Abril 25 de 1851.

Habiendo sido juzgado el Oficial 1º de la Tesorería General, y siendo necesario llenar la vacante que por ese motivo existe; el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1º Nombra oficial 1º de la Tesorería General al Teniente de invalidos y Capitán de G. N. D. Wenceslao Regal.

— Comuníquese, publique y dese al registro competente.

FLORES.

MANUEL ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

Montevideo, Abril 25 de 1851.

Exigiendo el servicio la pronta dotación de las plazas que existen vacantes en el Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1º Nombra oficial 1º del Ministerio de Hacienda al oficial 2º del mismo D. José M. de Nava.

2º El auxiliar D. Félix País queda nombrado oficial 2º.

3º Se nombra para auxiliares á D. Francisco Magariños y D. Germán Muñoz y para meritorio á D. Miguel Santos Pauler.

4º Comuníquese, publique y dese al registro competente.

FLORES.

MANUEL ACOSTA Y LARA.

EL ÓRDEN.

RENSAMIENTO DEL SR. BONIFAZ.

Cuan grato es para los Orientales encontrar una alma noble y grande, que comprende de sus desgracias pasadas los quería ayudar ya con su ayuda, ó con su ejemplo á buscar esa tranquilidad tan deseada. Muy dulce es para nuestra alma, cuando venos que ese hombre es un extranjero; porque comprendemos, que se muestra agradecido al sacerdote que le dió hospitalidad, y quiere demostrar á sus habitantes la simpatía, que tiene por ellos.

En las circunstancias en que nos hallamos de paz, en esta época de unión, cuando se trabaja asiduamente por la fraternidad de los Orientales, que por desgracia no se acuerda bien el estuardo benéfico de la fusión, el pensamiento del Sr. Bonifaz ha sido una de esas ideas felices, que solo concibe un hombre a quien figura en esta tierra lazos muy estrechos. El pensamiento del Sr. Bonifaz ha hecho vibrar de nuevo en nuestros corazones la fibra más hermosa del hombre el amor patrio.

En todo el escrito que nos ha dirigido manifiesta los sentimientos más grandes y los deseos más vehementes por ver unida á la nación Oriental bajo una sola bandera, con unas misias ideas.

Conviene á todos los receptores para que concurren el día de Nuestros Santos Patrones con todos sus alumnos á la Plaza de la Matriz á dar un recíproco abrazo en señal de unión y amistad; porque dice: los padres de estos niños han sido de diversa opinión, han combatido unos contra otros, los hijos deben participar de estas misias ideas, y es preciso desde chicos hacerles entender lo contrario:

acostumbrarlos á la unión, á la fraternidad y al perdón de las injurias. Esta no hay duda la intención del Sr. Bonifaz; acostumbrando desde hace muchos años á educar la juventud en esta República desgraciada, conociendo los efectos de sus habitantes y ha sondeado bien sus corazones.

Bello espectáculo por cierto presentar la Plaza de la Matriz si se lleva á efecto tan hermoso pensamiento. Cuántas lagrimas de gozo derramarán los padres de aquellos niños que se tendrán los brazos en señal de unión sin haber estado nunca desunidos! Quizas un sentimiento fuerte invencible los hiciese á ellos unirse tomando ejemplo en sus caras renuentes.

Sabemos, Sr. Bonifaz, que muchos dirán: *pampitas, teorías y nada más*.

Pero nosotros como Orientales os escorramos á que llevásemos adelante vuestra idea, que la pongáis en ejecución, que sin duda ninguna debe traer buenos resultados.

Las impresiones recibidas en la infancia nunca se echan en olvido; principalmente cuando van dotadas de ese grado de fuerza que tanto deleita la sensibilidad si son agradiables, y que tanto la atormentan si no lo son.

Un acto tan edificante debe ser segundado por todos los profesores de nuestras escuelas, les convenciendoles de ahora llevén sus niños ese día á otro cualquiera á practicarlo. Si alguno de ellos cree que no redundaría ningún bien de él, nosotros le aseguramos, que tampoco vendrá ninguna mal, y aunque no fuese más que por este motivo exista; el Gobierno lo considera.

Creamos que este precioso octo nos haría deante de tantas las consecuencias de esa ley de olvido tan demorada, y de la que habló con tanto entusiasmo el Sr. Estrazulá en la nota del sábado, señala este Sr. el 25 de Mayo para la ejecución de este proyecto fundándose en que ese día tan grande para la América aumentaría nuestro regocijo y nuestro amor fraternal.

La Ley de olvido, decía este Sr. debe ser una cosa grande, noble, no una medida avara.

Nosotros pedimos lo mismo que el Sr. Estrazulá. Esos hombres que existen fuera de nosotros sin honores, sin sueldos, sin tener como garantía el pan, para ellos y para su familia, deben venir á su patria con las mismas dignidades que tenían gozando las mismas ventajas que los demás orientales. Así concebimos nosotros la ley de olvido, y así la pediremos; siempre, de lo contrario no sería más que un triste perdon.

Felicitanos al Sr. Bonifaz por su hermoso pensamiento, y deseamos lo lleva á efecto ya sea el día de los Santos Patrones, ya el 25 de Mayo. Cuálquiero de estos dos días es grande para la República y en cualquiera de ellos vendrá perfectamente un acto de tanto ejemplo para la juventud. Ella está acostumbrada á presenciar los hechos sangrientos de tantos años. No dejemos se embole su sensibilidad; es preciso que sea testigo también de acciones generosas; es preciso escucharlos con la ternura. No tiene la tormenta sucede siempre la calma y á las borrascas del corazón la dulzura.

Esperamos también que nuestro gobernante trate de proteger ese acto con su presencia y protegerlo con su influencia.

— Comisión de representantes, Sesión del 20 de Mayo y 20.

Presidencia del Sr. Tort.

A las siete de la noche se dechó la sesión, y después de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior se dictó una de los asuntos entrados que se mandaron pasar á las comisiones respectivas y repartir, entrándose en seguida á la orden del día.

Fue aceptada la renuncia del Sr. D. Ignacio Fernández, nombrado Jefe Político para el Departamento de Minas, y después de una ligeras discusiones ocasionada por la creencia en que establecía la Cámara de que dicho Departamento quedaba sin representante el Sr. Presidente á levantar la sesión cuando algunos señores tomaron la palabra para hacer algunas indicaciones, y el señor Hordeñana expuso que había presentado en la mesa una minuta sobre la circulación de monedas extranjeras, que fué considerada sobre tablas, y después de una breve discusión en la que tomaron parte además los señores Lavandera y Arteaga, quedó sancionada la siguiente:

MINUTA DE DÍA.

Artículo único. Autorizado al P. E. para que mande proceder al análisis profesional de las monedas de oro y plata del Brasil, Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Portugal estableciendo el valor que deben tener con relación al que tiene la moneda circular en la República, con calidad de dar cuenta al Círculo Legislativo para su resolución, recomendándole la posible brevedad en la expedición de este asunto.—Montevideo, Abril 22 de 1854.—Rodríguez—Hordeñana.—Ayala.—Perreira.

En seguida el Sr. Lavandera hizo moción para que se considerase en el acto, fundado en el artículo 133 de la Constitución, el proyecto remitido del Senado sobre la reforma, y después de un pequeño debate quedó acordado el ocuparse en la primera sesión de dicho asunto, levantándose la presente á las ocho y media de la noche.

— Comisión de Airea.

NUESTRA CORRESPONDENCIA DEL INTENDENTE.

Sr. D. José M. Rosete.

Montevideo, Abril 8 de 1851.

Estimado Señor.

He recibido su muy apreciable que me tenido á bien dirigirme; ofreciéndome gratuitamente las columnas de su ilustrado diario, con el noble objeto de contribuir á las mejoras de este pueblo y su Departamento y particularmente en arraigar en el corazón de sus habitantes los principios religiosos de nuestra Santa Religión Católica Apostólica Romana; para que por este motivo se constituya este hermoso país, y consolidándose la paz progrese, se consiga una tranquilidad sólida para engrandecimiento de esta República.

— Comisión de Airea.

Tenemos el *Eco del Litoral* hasta el 16 del mes; cuyos números se encuentran destinados de noticias de importancia con referencia á aquella provincia.

— Comisión de Airea.

En el artículo editorial, *lotería*, en la antepenúltima línea se ha puesto en negrillas:

— PUBLICACIONES SOLICITADAS.

— AL NACIONAL.

Sr. E. de El Orden.

(Continúa).

Nuestra idea, tampoco es la de de fender al general Oribe, porque si así lo hicieramos sería ponernos de parte de un partido; y ese nombre simboliza un partido.

En el hecho, es indudable, que sin la conducta posterior de aquel general, la causa que tubo cerca de él a una gran parte del país, sería defendible, porque á establa el poder legal del país, destituido ilegalmente; pero, la fatal alianza con el dictador de Buenos-Aires, destituyó de toda justicia la defensa opuesta por Oribe a sus adversarios políticos.

El redactor del *Nacional* podrá observarnos que, sin ese acto de Oribe, no se habría establecido de razones desde el instante en que renunció el general Oribe.

Con este motivo aprovecho la oportunidad de ofrecerle á V. como un verdadero amigo y S. Q. B. S. M. Carlos Palmar.

— CARA-VICARIO.

Sr. D. José María Rosete.

Villa de Arigas, Abril 10 de 1851.

Muy Señor mío:

Me tomo la libertad de escribirle para anunciarle la aparición del *Comercio del Litoral*, periódico literario y comercial que saldrá á la luz infailliblemente el 15 del corriente. Cuantocobrí el proyecto de redactar un pequeño periódico comercial y literario, no faí mi objeto sino ensayarme en una carrera si bien difícil y espinosa, al mismo tiempo muy importante por sus fines y resultados.

Si bien que mi pensamiento es superior á los medios con que cuento para realizarlo, sin embargo no vacilo en emprender, por que tengo la convicción de que obro bien, pues mi progreso intelectual y á la ilustración de mi cara patria. Así espero la protección del culto gobierno y la población de este departamento.

Con este motivo, y para que tengo la convicción de que obro bien, pues mi progreso intelectual y á la ilustración de mi cara patria. Así espero la protección del culto gobierno y la población de este departamento.

Y bien; cedé vos primero. Mi estimado amigo y Sr.

Ayer de tarde ha llegado á la Villa de Arigas (antes Arredondo), el Correo de esa Capital, y poco después de oraciones he tenido el gusto de recibir el Orden hasta el 30 del próximo pasado. Agradeciendo intimamente la distinción con que V. me favorece en su revisión, así como he sentido una complacencia al registras las columnas de su Diario, y á la verdad, el carácter grave que respiran sus escritos, la variedad de sus noticias, su forma, y la decencia de sus tipos, los constituyen el mejor organismo de política, literatura, etc. y digno por todos los méritos de la ilustración de su país.—Adelante; amigo.—No está redactada la misión del periodista al que debo de proporcionarle honorabilidad la subsistencia; no; el periodista, mas que el militar si se le considera como un hermano que deplora; a desterrarse el mal cuando lo poseen; que es más difícil constituirse en pieza del que la hiera, que la olio del esclavismo? por que una tendencia á dominar los ánimos, atribuyéndose una autoridad que ningún hombre tiene derecho de imponer á otro hombre? por que almen-

los exaltados, eloquiendo los hechos heroicos, concienciant á todos susyos... velando sobre todo por la seguridad pública; por la respetabilidad de las leyes, por el mejor expediente de las administraciones, y esto último en todos los tiempos y en todas las circunstancias.

— No crece engañarme; pero me parece hallar todo esto en el Diario *El Orden*; y por ello lo felicito á V. deseándole para en adelante la recompensa que merecen sus patriotas.

— Soy V. atento servidor y amigo Q. B. S. M.

José H. Uriarte.

N. B. La precipitación con que se aborda una mala de la justicia con que rechazamos la revolución del año 37, ¿se quería una santificación, o de veinte años de odio?

— Al vosotros, los que opináis con el redactor del *Nacional*, no debéis tener el corazón del verdadero patriota; no debéis, conocer ese grande y sublime sentimiento de la confraternidad humana, porque patrocináis una revolución; y por consiguiente no conocéis en que se cifra la grandeza de mi pueblo porque santificáis el principio malo que lo divide. Díreis que queréis establecer la autoridad de la ley, y que no es más que efecto de la bondad que la distingue, pero sus creencias se fundan tan solo en la razón y ante la claridad de esta desaparecen las sombras de la ignorancia y la credulidad que estorban la marcha de la ilustración.

— Pero nosotros no tenemos esos veinte años de odio, porque apenas los tenemos los sentimientos en la memoria, y se acuerda de la bondad que la distinguía, pero sus creencias se fundan en la razón y ante la claridad de esta desaparecen las sombras de la ignorancia y la credulidad que estorban la marcha de la ilustración.

— Al vosotros, los que opináis con el redactor del *Nacional*, no debéis tener el corazón del verdadero patriota; no debéis, conocer ese grande y sublime sentimiento de la confraternidad humana, porque patrocináis una revolución; y por consiguiente no conocéis en que se cifra la grandeza de mi pueblo porque santificáis el principio malo que lo divide. Díreis que queréis establecer la autoridad de la ley, y que no es más que efecto de la bondad que la distingue, pero sus creencias se fundan tan solo en la razón y ante la claridad de esta desaparecen las sombras de la ignorancia y la credulidad que estorban la marcha de la ilustración.

— Al vosotros, los que opináis con el redactor del *Nacional*, no debéis tener el corazón del verdadero patriota; no debéis, conocer ese grande y sublime sentimiento de la confraternidad humana, porque patrocináis una revolución; y por consiguiente no conocéis en que se cifra la grandeza de mi pueblo porque santificáis el principio malo que lo divide. Díreis que queréis establecer la autoridad de la ley, y que no es más que efecto de la bondad que la distingue, pero sus creencias se fundan tan solo en la razón y ante la claridad de esta desaparecen las sombras de la ignorancia y la credulidad que estorban la marcha de la ilustración.

— Al vosotros, los que opináis con el redactor del *Nacional*, no debéis tener el corazón del verdadero patriota; no debéis, conocer ese grande y sublime sentimiento de la confraternidad humana, porque patrocináis una revolución; y por consiguiente no conocéis en que se cifra la grandeza de mi pueblo porque santificáis el principio malo que lo divide. Díreis que queréis establecer la autoridad de la ley, y que no es más que efecto de la bondad que la distingue, pero sus creencias se fundan tan solo en la razón y ante la claridad de esta desaparecen las sombras de la ignorancia y la credulidad que estorban la marcha de la ilustración.

— Al vosotros, los que opináis con el redactor del *Nacional*, no debéis tener el corazón del verdadero patriota; no debéis, conocer ese grande y sublime sentimiento de la confraternidad humana, porque patrocináis una revolución; y por consiguiente no conocéis en que se cifra la grandeza de mi pueblo porque santificáis el principio malo que lo divide. Díreis que queréis establecer la autoridad de la ley, y que no es más que efecto de la bondad que la distingue, pero sus creencias se fundan tan solo en la razón y ante la claridad de esta desaparecen las sombras de la ignorancia y la credulidad que estorban la marcha de la ilustración.

— Al vosotros, los que opináis con el redactor del *Nacional*, no debéis tener el corazón del verdadero patriota; no debéis, conocer ese grande y sublime sentimiento de la confraternidad humana, porque patrocináis una revolución; y por consiguiente no conocéis en que se cifra la grandeza de mi pueblo porque santificáis el principio malo que lo divide. Díreis que queréis establecer la autoridad de la ley, y que no es más que efecto de la bondad que la distingue, pero sus creencias se fundan tan solo en la razón y ante la claridad de esta desaparecen las sombras de la ignorancia y la credulidad que estorban la marcha de la ilustración.

— Al vosotros, los que opináis con el redactor del *Nacional*, no debéis tener el corazón del verdadero patriota; no debéis, conocer ese grande y sublime sentimiento de la confraternidad humana, porque patrocináis una revolución; y

